

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través del área que corresponda y en relación a la Ley provincial 1146:

- a) remisión del informe solicitado a través de la Resolución 049/18, donde se requiere indicar el nivel de cumplimiento de las metas planteadas en la normativa y el cumplimiento de las actividades realizadas/actividades programadas x100;
- b) remisión del informe solicitado a través de las Resoluciones de Cámara 167/17 y 185/18; y
- c) si la autoridad de aplicación considera necesaria una legislación complementaria para el mejor desempeño de sus tareas.

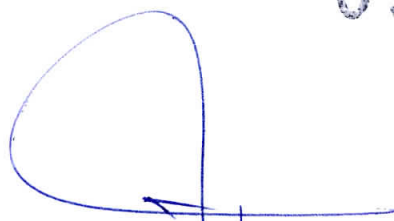
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.

RESOLUCIÓN N°

093

/19.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo